

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 221

Sábado 2 de octubre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 20 de julio de 1954 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Valladolid a don Jesús Aramburu Olarán. («Boletín Oficial del Estado» del día 17 de septiembre de 1954).

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Nombro Gobernador civil de la provincia de Valladolid a don Jesús Aramburu Olarán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

3.048

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En cumplimiento del Decreto de 20 de julio último, por el que he sido nombrado Gobernador civil de Valladolid, en el día de hoy he tomado posesión de dicho cargo; con este motivo me es muy grato dirigir un saludo a todos sus habitantes, esperando su colaboración para conseguir la mayor prosperidad de esta provincia.

Valladolid, 1 de octubre de 1954. — El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

3.114

Distrito Forestal de Valladolid

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de agosto las subastas de productos forestales para el año forestal 1954-55, se ha señalado, por error, la de 518 pinos en el monte «Santinos», de la pertenencia de Tudela de Duero, para el día 3 de octubre, a las doce de la mañana.

En consecuencia, queda rectificad dicha fecha en el sentido de que la subasta se celebrará el día 9 de dicho mes y a la misma hora de las doce de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de la Alcaldía, rematantes y personas interesadas.

Valladolid, 30 de septiembre de 1954. El ingeniero jefe, P. O., Feliciano Sanz Causín.

3.116—1.889

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos sobre propuesta de despido seguidos ante esta Magistratura por don Luis de la Plaza Recio como procurador representante de la RENFE contra el productor Virginito López García, por S. S.ª con fecha de ayer se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor magistrado de trabajo de la provincia don Julián González Encabo, conociendo de los autos sobre propuesta de despido que con el número 836 de 1954, sigue ante esta Magistratura la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra el productor Virginito López García; y

S. S.ª por ante mí el secretario dijo: Que declarando como declaro que el expedientado Virginito López García es responsable de una falta muy grave de abandono de servicio, procede con estimación de la propuesta de despido formulada por la RENFE, imponerle como le impongo la sanción de despido de su puesto de trabajo. — Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª por ante mí el secretario que doy fe en el lugar y fecha al principio expresado. — Julián González. Ante mí P. H., M. Caballero. — Firmados y rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Virginito López García, para ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, de orden de S. S.ª pongo la presente en Valladolid, a 15 de septiembre de 1954. — El secretario, F. Sanz.

3.115

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Almenara de Adaja

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1952 y 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo, y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Almenara de Adaja, 1 de septiembre de 1954. — El alcalde, (ilegible).

2.896—1.890

Bustillo de Chaves

Incoado por este Ayuntamiento, expediente de suplemento y habilitación de créditos para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario del ejercicio actual, cuyos pagos son inaplazables con cargo al superávit resultante de la liquidación del año último, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación, conforme a lo dispuesto por el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Bustillo de Chaves, 12 de septiembre de 1954.—El alcalde-presidente, Amador Barrientos.

3.015—1.891

Camporredondo

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio económico de 1955, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Camporredondo, 16 de septiembre de 1954.—El alcalde, José Criado.

2.991—1.892

Olmedo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente aceptado en principio por la Corporación, de suplemento de crédito por importe de 25.000 pesetas, para robustecer las partidas de gastos de los capítulos 6 y 11, partidas 69 y 117 del artículo 1 y 3 del actual presupuesto ordinario, por término de 15 días.

La cuenta general de presupuesto extraordinario de las obras de policlínica, Casa del médico y báscula puente, rendida por Intervención con los documentos que la justifican e informe de la Comisión permanente municipal, por término de quince días y ocho más, según determina el artículo 81 del reglamento de Haciendas Locales.

Olmedo, 17 de septiembre de 1954.—El alcalde, Filiberto S. Santiago.

3.012—1.893

La Pedraja de Portillo

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública para construcción de cuatro viviendas para funcionarios, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto los plie-

gos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953.

La Pedraja de Portillo, 14 de septiembre de 1954.—El alcalde, (ilegible).

2.982—1.894

Pedrajas de San Esteban

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones, las ordenanzas siguientes:

Del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Del recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto.

De la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Del arbitrio sobre la riqueza urbana.

Del arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Pedrajas de San Esteban, 7 de septiembre de 1954.—El alcalde, A. Salamanca.

2.937—1.895

Rábano

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rábano, 1 de septiembre de 1954.—El alcalde, Julio Valdeal.

2.893—1.896

Rábano

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales de nueva exacción al igual que las prorrogadas y modificadas que han de nutrir el próximo presupuesto municipal ordinario a los efectos que determina el artículo 694 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y durante el plazo que el mismo determina.

Rábano, 4 de septiembre de 1954.—El alcalde, Julio Valdezate.

2.931—1.897

Villanueva de los Caballeros

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario

vigente, a efectos de examen y reclamación procedentes.

Villanueva de los Caballeros, 7 de septiembre de 1954.—El alcalde accidental, Ismael González.

2.972—1.898

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 4 de 1954, de la Secretaría del señor García Roncal, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; en los autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Rústicos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués, seguidos entre partes, de la una, como demandantes, por don Carlos Gallego Pinilla, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Urueña, y doña Jesusa y doña Canuta Gallego Pinilla, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y vecinas de Urueña, representados por el procurador don Luis de la Plaza Recto y defendidos por el letrado don Angel Cabrero, y de la otra, como demandados, por don Mario Carmona Pinilla, mayor de edad, labrador y vecino de Pobladura de Sotiedra, representado por el procurador don José María Stampa y Ferrer, y defendido por el letrado don Daniel Zuloaga, y doña Victorina Pinilla Pérez y don Adolfo Carmona Pinilla, mayores de edad, viuda y sin profesión especial ella y labrador él, vecinos de Pobladura de Sotiedra, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre extinción de contrato de arrendamiento de fincas rústicas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, con imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte recurrente.

Así por esta, nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se

publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados doña Victorina Pinilla Pérez y don Adolfo Carmona Pinilla, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín B. Puente.—Valeriano Valiente. Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis Delgado.

3.064—1.899

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Vallecillo Andrés, Alfonso; de 19 años, que tuvo su domicilio en esta capital, Canterac, 41, patio, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de esta capital, con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en el término de diez días, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, estando acordado en sumario que se instruye con el número 221 de 1954, sobre apropiación indebida.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la Policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, P. H., Mariano Salas.

2.784

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se llama a Ignacio Díez Castrillo, de 22 años, hijo de Saturnino y María, con domicilio en la carretera de Santander, M G, y Santiago Castrillo Gómez, de 21 años, hijo de Luis y Valentina, soltero, con domicilio en carretera de Santander, 63, para que, en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos, apercibidos que, de no hacerlo, les pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar, y estar acordado en sumario 34 de 1954, por hurto.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

3.003

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Juan García Hidalgo, contra don Marcelino y doña Felisa Pagola, en reclamación de 6.576 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un motor, vulgar, este conocido por «Mula Mecánica», tipo 2-P, número 170, patente número 165285, de 10 H. P., marca «Texa», en funcionamiento; tasado en 25.000 pesetas.

Total, 25.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de octubre próximo, a las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma, que es tercera sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, en la forma que salió en segunda subasta; y

3.^a Que el bien que se subasta se encuentra en poder de los demandados en calidad de depósito, vecinos de Dueñas, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

3.095—1.900

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente se requiere al penado Ramón Amador Alonso Crespo, de 26 años de edad, soltero, hijo de Amador y Honorina, natural de Santiago del Temple (República Argentina), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en

calidad de indemnización satisfaga al perjudicado Martín Villanueva la suma de seiscientas pesetas, en virtud de así haberlo acordado la ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid, en sentencia dictada en sumario número 483 de 1951, sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Gregorio Martínez.

2.756

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica al penado Ramón Amador Alonso Crespo, que se encuentra actualmente en paradero ignorado, que por auto de 18 de mayo último dictado por la ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid, le fueron otorgados los beneficios del decreto de indulto de 1 de mayo de 1952, con la condición de que no incurra en reincidencia o reiteración por comisión de un nuevo delito, también doloso, en un plazo de cinco años, pues en este caso se revocará dicho indulto y cumplirá la pena de tres meses de arresto mayor que se le impuso en el sumario número 483 de 1951, sobre apropiación indebida.

Valladolid, diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Gregorio Martínez.

2.755

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Cea Fernández, Sabiniano; de 27 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Julián y Enequina, natural de Castroverde de Campos (Zamora) y vecino últimamente de Palencia, con domicilio en Casas de la Renfe, número 8, ignorándose su paradero, procesado por el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 366 de 1953, sobre hurto, comparecerá en el término de ocho días ante dicho Juzgado, con el fin de ser emplazado, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención del aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión,

a disposición de este Juzgado, para su traslado a la Prisión provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez de Juana. El secretario, Valeriano Martín.

2.906

BALTANÁS

Don Juan Velasco Solórzano, juez de instrucción accidental de Baltanás y su partido.

Por el presente, hace saber: Que por haber sido hallado el procesado en sumario número 35 de 1951, sobre hurto, seguido en este Juzgado, Enrique Yagüe Redondo, cuya busca y detención se interesaba en la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esa provincia, de 12 de agosto del año 1952; ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, cesen en aquellas gestiones.

Dado en Baltanás, a 18 de agosto de 1954.—Juan Velasco. El secretario, José María Vigil Cobián.

2.772

CUÉLLAR

EDICTO

Don José Luis Olfas Grinda, juez de instrucción de Cuéllar y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid, Burgos y Segovia, se ha acordado la busca y detención de los sujetos portadores de dos bicicletas de caballero, una color azul y otra color gris, siendo las señas de uno de ellos, alto, moreno de cara, pelo como rubio, liso, vestía patalón gris, camisa azul con rayas blancas, clase basta, alpargatas, calcetines grises, sombrero de paja, sin bigote, debiendo ser ocupadas tanto las bicicletas como el dinero de sus portadores, todo lo cual será puesto a disposición de este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 51 de 1954, sobre robo en los Valles de Fuentidueña.

Dado en Cuéllar, a 3 de septiembre de 1954.—José Luis Olfas Grinda.—El secretario, Francisco González.

2.936

OVIEDO

CITACIÓN

Otero Salazar, Francisco; (a) «El Guardia», de 23 años de edad, hijo de Francisco y Angeles, soltero, jornalero, antes estudiante, vecino de Oviedo, y

que también tuvo su residencia en Valladolid, Avenida del Generalísimo, letra D, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oído como inculcado en causa número 208 de 1954, sobre estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario judicial (ilegible).

2.816

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 5 del año en curso, sobre juicio voluntario de testamentaria, instado por don Angel Sanz Martín, contra Luciano Sanz Pérez y otros, éste en desconocido paradero, se cita por medio de la presente al referido Luciano Sanz Pérez, para que comparezca en expresado juicio si viere de convenirle, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho, caso de no comparecer.

Peñafiel, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario judicial (ilegible).

2.970

TAMARITE DE LITERA

REQUISITORIA

Ortega González, Anselmo; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Paulino y de María, natural de Valladolid, últimamente residente en Camporells (Huesca), como obrero de la Empresa «ENHER», de profesión pintor, de regular estatura, moreno y de compleción delgada, procesado en el sumario número 34 de 1954, sobre abusos deshonestos y como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Tamarite de Litera, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y ordeno a los funcionarios de la policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Tamarite, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción (ilegible). El secretario (ilegible).

2.969

VALORIA LA BUENA

Don Federico Campuzano y de Orduña, juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que con el número 45 de 1953, se sigue en este Juzgado por robo, contra los procesados Antonio de Matos de Maya, Faustino Matos Jiménez, Tomás Matos Escudero, Filomena de Maya Andrés y María de Matos, se llama a los mismos para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarles el auto dictado con esta fecha en el expresado sumario, por el cual se deja sin efecto el procesamiento de los mismos, con todas sus consecuencias legales.

Dado en Valoria la Buena, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Federico Campuzano.—El secretario (ilegible).

2.630

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 298 de 1954, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Enrique Yagüe Redondo, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.026